

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XVIII



C. S. I. C.
1981
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XVIII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1981

SUMARIO

	<i>Páginas</i>
ESTUDIOS	
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo xiv según el «Libro de la Montería» de Alfonso XI, por <i>Gregorio de Andrés</i>	9
Judeoconversos de Torrelaguna (Madrid) a fines del siglo xv, por <i>Enrique Cantera Montenegro</i>	23
El Monasterio de San Juan de la Penitencia, de Alcalá de Henares, fundación del Cardenal Cisneros, por <i>Carmen Román Pastor</i>	41
Juan y Valentín de Ballesteros, maestros de obras de cantería de la villa de Alcalá, por <i>Miguel Angel Castillo Oreja</i>	69
Juan Correa de Vivar y los retablos del Convento de Clarisas de Griñón (Madrid), por <i>I. Mateo Gómez y M. Díaz Padrón</i>	91
Oficios burocráticos en las obras reales madrileñas (1540-1563), por <i>Luis Cervera Vera</i>	99
Noticias sobre la misteriosa desaparición de la muralla madrileña durante el siglo xvii, por <i>Manuel Montero Vallejo</i>	119
Orígenes históricos del marquesado de Leganés y su primer titular: Don Diego Messía de Guzmán, por <i>M.ª Pilar Corella Suárez</i>	131
Toros en la provincia de Madrid, por <i>Francisco López Izquierdo</i>	137
Datos para un estudio de Madrid en la primera mitad del siglo xvii, por <i>M.ª del Carmen González Muñoz</i>	149
Cristóbal de Aguilera y el desaparecido Convento de los Capuchinos de la Paciencia de Cristo, de Madrid, por <i>José Luis Barrio Moya</i>	187
Pintura y mentalidades en Madrid a finales del siglo xviii, por <i>Jesús Bravo Lozano</i> .	193
La configuración del eje Prado-Recoletos-Castellana (1630-1975), por <i>Carmen Gavira</i> .	221
El palacio como laberinto y las transformaciones de Felipe V en el Alcázar de Madrid, por <i>José Miguel Morán Turina</i>	251
Houasse en la corte de Madrid. Notas y documentos, por <i>Juan J. Luna</i>	265
Nuevo Baztán y el prerreformismo borbónico, por <i>Beatriz Blasco y Francisco J. de Benito</i>	287
El niño expósito: cifras de mortalidad de una inclusa del siglo xviii, por <i>Joan Sherwood</i>	299
La inventiva y las profesiones deshonorosas en el siglo xviii, por <i>Antonina Rodrigo</i> .	313
Francisco Sabatini, autor del Cuartel de las Reales Guardias Walonas de la villa de Leganés, por <i>Virginia Tovar Martín</i>	321

	<u>Páginas</u>
Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	347
Pedagogía e ilustración españolas. El ideario educativo de los fundadores de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, por <i>Olegario Negrín Fajardo</i> .	367
Una epístola poética sobre el Madrid de Carlos III, por <i>Enrique Pardo Canalis</i> ...	395
La hacienda del Seminario de Nobles de Madrid. 1785-1808, por <i>Beatriz Martínez</i> .	405
Las Escuelas Patrióticas de Hilazas creadas en la Villa de Madrid durante el reinado de Carlos III, por <i>Dolores Palma García</i>	443
El camino de hierro de Aranjuez: Primeras tentativas, por <i>J. Moreno</i>	457
La legislación penal en Madrid en el reinado de Fernando VII, por <i>J. Antonio García Borrega</i>	479

SEMBLANZAS DE MADRILEÑOS ILUSTRES

El P. Alejandro Aguado, abad general de la Orden de San Basilio Magno, madrileño Ecumenista, por <i>Angel Benito Durán</i>	501
Un antiguo profesor: Andrés Ovejero, por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i>	521

TEXTOS

J. Pérez de Montalbán: «Índice de los ingenios de Madrid», edición crítica y estudio, por <i>M. G. Profeti</i>	535
---	-----

INFORMACION

Actividades del Instituto de Estudios Madrileños en 1980	593
Los Centros de Estudios Locales: Su marcha hacia la reagrupación en 1980	595
El Instituto de Estudios Madrileños en la reunión plenaria de Centros de Estudios Locales celebrada en Ciudad Real, por <i>Antonio Aparisi</i>	601

LA HACIENDA DEL SEMINARIO DE NOBLES DE MADRID 1785-1808

Por BEATRIZ MARTÍNEZ

Introducción

El estudio de la hacienda del Seminario de Nobles de Madrid desde los últimos años de Carlos III hasta la invasión francesa, nos introduce en un campo que se hallaba todavía sin explorar. Acerca de esta institución, dedicada a la educación de la nobleza, la bibliografía que se posee es muy escasa y sobre sus aspectos económicos existe alguna mención en la obra de Simón Díaz, pero de manera fragmentaria. Se hacía por lo tanto indispensable un estudio de las bases económicas del Seminario para una mayor comprensión de la política educativa del despotismo ilustrado español.

La cronología empleada comienza en 1785. Si se ha elegido esta fecha es porque en dicho año se aplica un nuevo plan de estudios que convertirá al Seminario en casi una academia militar, respondiendo así al objetivo de Carlos III de hacer del estamento nobiliario una clase guerrera al servicio de la monarquía.

Los tumultuosos años del reinado de Carlos IV con sus apremios económicos, crisis agrícolas, alza de precios, inflación, en un marco de conflictos internacionales aparecerán reflejados en la estructura económica del Seminario como así también las respuestas que se intenta dar para hacer frente a las sucesivas crisis.

Hemos considerado oportuno detenernos en el análisis de los ingresos, base económica del Seminario, de los egresos, de las dificultades que provocan las sucesivas emisiones de los vales reales, el cobro de las rentas de Indias y la desamortización de esos bienes en 1804, aspectos todos éstos que configuran la hacienda de la institución durante todo el período abarcado.

Nos ha parecido interesante incorporar en este trabajo la situación del personal a través del estudio de sueldos y salarios, jubilaciones y pensiones,

política preventiva, régimen de licencias, etc., ya que es este sector el que padece los avatares económicos de la institución.

Todos los temas arriba mencionados son comparados oportunamente con la situación de otros centros universitarios y extrauniversitarios de la época con la intención de obtener un panorama más amplio de la situación económica de las instituciones educativas a fines del siglo XVIII.

Para la reconstrucción de todos estos aspectos nos hemos basado fundamentalmente en la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Universidades y Jesuitas y en una bibliografía general sobre aspectos económicos, políticos y educativos de la España del Antiguo Régimen.

Parte I: Ingresos y egresos

La expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en pragmática sanción el 2 de abril de 1767, produjo un enorme vacío docente ya que 120 establecimientos educativos de España estaban dirigidos por la Compañía. Los bienes que poseían quedaron en manos de la Corona y fueron destinados, en parte, a financiar los gastos de las nuevas instituciones de enseñanza que surgieron con la separación de los religiosos.

El Seminario de Nobles de Madrid, fundado en 1725 por Felipe V y dirigido por los jesuitas, pasó a depender del ejército o la marina, elaborando un plan de estudios, en 1785, con una clara orientación militar, aunque trató de mantener su carácter selectivo exigiendo una rigurosa información genealógica a quienes pretendían ingresar a la institución¹.

En el momento de su fundación los ingresos del Seminario estaban constituidos por bienes y rentas y por el pago que efectuaban los seminaristas. La propiamente llamada dotación del Seminario tuvo por base dos maravedís de sobreprecio en una libra de tabaco que se consumiese en España y fue otorgada por Felipe V. Como esta renta era insuficiente para iniciar las obras del nuevo edificio, se solicitó y se obtuvo licencia real para tomar a censo 150.000 ducados. A esto se añadieron después 120.000 señalados por Fernando VI sobre vacantes eclesiásticas en Nueva España que con 1.486 reales producidos por dos efectos de villa, cedidos por Don Pedro Alcántara y los frutos de la huerta y una heredad contigua, sumaban aproximadamente una renta anual de 280.000 reales².

¹ SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1959, t. I, pág. 165 y t. II, págs 179 y ss.

² ASTRAIN, ANTONIO, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Razón y Fe, Madrid, V, VII, pág. 414.

El 6 de septiembre de 1767 se hace cargo Alvarado de la dirección del Seminario, los ingresos suman 397.911,16 reales de vellón. Se han cobrado, además de los ingresos antes señalados, 8.621 reales por la venta de 1.232 fanegas de cal de las caleras que el Seminario posee en el Pozo de Guadalajara para el Nuevo Real Camino; 11.709 reales con 11 mrs. de la venta de ladrillos para el mismo fin; venta de leña y cascotes: 627 reales y de las utilidades de la tahona 116 reales. Entre septiembre y diciembre de ese año las entradas que se registran totalizan 429.922 reales con 33 maravedís. El inicio de la nueva administración del Seminario se asienta sobre una sólida base económica³.

Por su parte, otra institución educativa que había pertenecido a los jesuitas, los Reales Estudios, reconocía en 1767 como ingresos 75.752 reales, según el informe elaborado por los comisionados encargados del inventario de los bienes. Esa cantidad procedía de un juro situado en Granada de 1.500 fanegas de trigo y 330 de cebada; de otro sobre las salinas de Murcia, con una renta anual de 11.166 reales y 28 mrs.; de un censo de 77.000 mrs. de principal sobre un ingenio trapiche en Motril; de dos casas graneros en Granada, de las que se alquilaba una parte por 428 reales; de la finca n.º 23 de la calle del Duque de Alba, que producía 7.084 reales y de otra, contigua a las aulas⁴.

Los ingresos más importantes del Seminario lo constituían la renta del Tabaco y la que provenía de Nueva España. El gobierno echó mano en repetidas oportunidades de la primera ante los agobios económicos y la segunda se cobraba con mucho retraso a causa de las dificultades del tráfico marítimo llegando, a veces, a suspender el envío de América por problemas bélicos.

En 1768 se cobra puntualmente la renta del Tabaco, el primer tercio en junio y el segundo en noviembre en dos entregas de 53.127 reales con 21 maravedís cada una. El dinero de América, por su parte, se envía por mitades en dos naves: la Capitana y la Almirante que llegaban a Cádiz. Efectuados los descuentos por consignaciones en Nueva España, Cádiz y el transporte hasta Madrid, el Seminario recibió ese año 334.000 reales, valor de 16.700 pesos fuertes⁵.

Dada su condición de internado, el Seminario tenía más gastos de mantenimiento y funcionamiento que los Reales Estudios. En primer lugar, la alimentación de los seminaristas, que dada su procedencia exigían comidas costosas como el chocolate, el bacalao, traído de Vizcaya, aceites de Extremadura, azúcares blanco y rosado, carnes rojas y blancas y hasta «agua de

³ Archivo Histórico Nacional Madrid, Sección *Universidades*, leg. 1.313 F, año 1767.

⁴ SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, *ob. cit.*, t. II, pág. 28, nota 18.

⁵ AHNM, Sección *Universidades*, leg. 1.313 F.

nieve» en el verano. En segundo lugar parte del mobiliario y vestuario que usaban los alumnos era entregado por el establecimiento, la vajilla, en gran parte de plata, y un conjunto de criados y mozos para la asistencia de los seminaristas, abultaban los gastos.

Hasta 1770 todos los alumnos pagaban 470 ducados anuales por alimentos que se cobraban en enero y en junio. A partir de esa fecha se hace cargo de la Dirección el marino Jorge Juan quien estableció las siguientes tarifas por alimentos: los seminaristas cuyos padres fueran funcionarios o militares al servicio del Rey o que hubiesen sido, gozando sueldo y sin tener otras rentas pagaban ocho reales diarios; los que estaban igualmente empleados en el Real Servicio pero con rentas de sus casas abonaban 10 reales y los que vivían solamente de sus haberes y rentas: 12 reales. Solamente 42 seminaristas podían disfrutar de estas tarifas porque esto estaba de acuerdo con las rentas del Seminario, el resto entraba como supernumerario pagando 14 reales de vellón diarios, pudiendo modificar su situación si alguno de los 42 dejaba su lugar⁶.

A partir de esta reglamentación, los padres de los alumnos comienzan a presentar certificados en los que declaran «no poseer renta alguna» para obtener la cuota de 8 reales diarios⁷. Otras veces el propio Rey concede esa gracia a algún hijo de funcionario o militar. Si alguno pasaba de su condición de supernumerario a cualquiera de las categorías establecidas, el Seminario estaba obligado a devolver el dinero que se había anticipado por alimentos a razón de 14 reales diarios. Este era un dinero que ya había sido empleado para los pagos más urgentes, de tal manera que su desembolso, en cualquier época del año, producía desequilibrios en el presupuesto del internado.

Además de esta variedad en las tarifas, el ingreso de un seminarista podía efectuarse en cualquier momento del año y otro tanto ocurría con su baja, ya que en ninguna de las Constituciones o Planes que tuvo durante esta etapa el Seminario, se estableció la duración de los estudios. De tal manera que se vuelve sumamente difícil establecer una cantidad en los ingresos que señale el pago por alimentos que efectuaban los alumnos.

Hasta 1794, fecha de la destitución de Angosto, la contabilidad se lleva en distintos libros: uno correspondiente a Ingresos, otro a Gastos muy pormenorizados pero sin resúmenes anuales de cargo y data. A partir de esta fecha, las cuentas del Seminario están más ordenadas y permiten conocer mejor la evolución del estado económico de la institución.

⁶ *Ibid.*, leg. 689^o.

⁷ *Ibid.*, leg. 681^o.

A Jorge Juan le sucedió Vicente Doz quien en el último año de su gestión, 1783, ya acusa dificultades en el cobro de la renta del Tabaco, 52.127,22 es recibido de la siguiente forma: 4.611,5 en un «billete» del Rey de 300 pesos, del 1.º de julio de 1782 con sus aumentos hasta el día 4 de enero de 1783, en que se recibió. El resto en especie de oro y plata y algún pico de vellón⁸. El «billete» aludido no es sino un vale real, tercera emisión hecha en 1782. La primera se hizo el 20 de septiembre de 1780 cuando Carlos III apremiado por los gastos que provocan la guerra contra Portugal primero y más tarde con Inglaterra, admite el proyecto de colocar 9.900.000 pesos en la Tesorería General, incluidos los gastos de emisión, al interés del 4 %. Ese capital quedaría amortizado en 20 años, mientras las casas de comercio recibían «vales» hasta cubrir la cantidad citada. Las tesorerías y cajas reales quedarían obligadas a admitirlos como moneda metálica. Era un especie de híbrido entre el papel moneda y títulos de deuda. Al hacerse muchas emisiones, empleadas para la financiación de los gastos del Estado, creció el número de vales en circulación, que empezaron a cotizarse con un 4 % de pérdida con respecto al efectivo metálico⁹.

El brigadier Antonio Angosto fue el sucesor de Doz. Permanece al frente del Seminario desde 1783 hasta 1794. Si bien desde la expulsión de los jesuitas, la dirección del establecimiento había sido confiada a militares, la orientación de la enseñanza seguía siendo cortesana, según las Constituciones dadas en 1730. Va a ser Angosto quien elabore el nuevo plan de estudios incorporando, junto a las habilidades, un conjunto de materias técnicas que de hecho convertirán al Seminario en una academia de tipo militar. Aumenta así el número de catedráticos y también el de alumnos ya que en 1786, al cerrar la Escuela de Ocaña, sus cadetes pasan al Seminario como así también los que pertenecían a la Escuela de Pajes que se fusiona, formando una unidad con el internado.

Un elemento que posibilita el aumento del alumnado es la concesión de becas o la reducción en las tarifas para el pago de los alimentos que hace el monarca. Se intenta de esta forma favorecer la entrada de los hijos de militares o funcionarios, aunque sigue subsistiendo la rigurosa información genealógica para el ingreso¹⁰.

En el primer semestre de 1783 las entradas suman 279.619,25 reales y las salidas 270.601,19 quedando un resto de 9.018,6; en el segundo aumentan las

⁸ *Ibid.*, leg. 1.324 F, año 1783.

⁹ ANES, GONZALO, «El Antiguo Regimen: los Borbones, *Historia de España*, IV, Madrid, 1975, págs. 267-268.

¹⁰ AHNM, Sec. Universidades, leg. 689¹.

entradas 356.088 pero también las salidas 337.685,18, el resto es de 18.403,13 reales. Durante ese año solo se ha cobrado la primera cuota de la renta del Tabaco y no se han recibido los caudales de Indias ¹¹. Por un pago hecho en enero de 1784 nos enteramos que Cabarrús y la Layne adelantaron 60.000 reales en agosto de 1783 y otros 60.000 en octubre de ese mismo año, sin interés alguno ¹². Esto explica el balance positivo que aparece a fines de 1783.

Las dificultades siguieron hasta mediados del 84, ya que Angosto se ve obligado a solicitar un nuevo adelanto en abril y a no pagar al proveedor del aceite por dos meses. La situación se recompone en septiembre al cobrar la renta del Tabaco y al recibir dinero de Indias ya que se salda la deuda con el Banco Nacional de San Carlos de 400.000 reales, suma adelantada en abril, en tanto llegaran los caudales de América y que debía ser devuelta el 27 de noviembre de ese año, con un interés del 4 % anual ¹³.

Otra fuente de ingresos estaba constituida por dos «efectos de villa». En 1797 los Reales Estudios recaudaban la sisa de distintos productos que se comercializaban en la villa de Madrid, entrando en sus arcas 18.011 reales por año ¹⁴, en 1798 el Seminario cobraba 1.466 reales anuales por esos efectos ¹⁵.

Los ingresos menores correspondían a la venta de los productos de la huerta que tenía el Seminario y el sobrante de la tahona y de algunas telas con las que hacía ropas que vendía a algunos alumnos.

Mientras el Seminario comienza su crisis económica, el balance presentado por la Junta Económica de los Reales Estudios para el período 1786-1787 de los ingresos muestra un estado floreciente: por los alquileres de casas y tiendas en Madrid han recaudado en un año y medio 151.521,24 reales; por censos 242.524,13; de juros 38.110 de las rentas fuera de Madrid 98.257,18 y por «cobranzas extraordinarias» 93.560,8 ¹⁶.

Otra institución que también posee cuantiosas rentas por esta fecha es la Universidad de Alcalá. En su mayor parte procedían de las donaciones de su fundador, el cardenal Cisneros: las piezas eclesiásticas que vacasen en el arzobispado de Toledo y en el partido de Alcalá de Henares, rentas de sus principales posesiones, alquileres cobrados sobre tierras y sobre casas en Alcalá, rentas de juros, censos y otros ingresos menores. Separado el Colegio de la Universidad en 1771, el control económico de Alcalá se confía al can-

¹¹ *Ibid.*, leg. 1.327 F, año 1783.

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*, Sección *Jesuitas*, Estudios Reales, leg. 649.

¹⁵ *Ibid.*, Sección *Universidades*, Seminario de Nobles, leg. 690^a.

¹⁶ *Ibid.*, Sección *Jesuitas*, leg. 652.

celario Pedro Díaz de Roxas quien es reemplazado por el comisionado real de rentas, que lleva una escrupulosa contabilidad. En el período 1788-1789 las entradas totalizaban 923.862 reales, en tanto que los Reales Estudios un año antes ingresaban a sus arcas 654.494,7 reales¹⁷.

Estos dos establecimientos de enseñanza sufrirán los avatares de la situación política y económica de España. En este período de prosperidad suscitarán la codicia del poder central hacia sus posesiones y sus rentas. Las constantes penurias del Tesoro público, agravado por las guerras, crisis agrícolas e inflación, afectarán en el ochocientos sus rentas que comienzan a disminuir considerablemente.

A comienzos de la década del 90 los síntomas de la crisis se agudizan cada vez más: los profesores se quejan de los bajos salarios, los proveedores encuentran dificultades para el cobro de sus mercaderías, el número de alumnos disminuye considerablemente y las deudas, cada vez más abultadas, sacuden la endeble economía del Seminario.

Para paliar la crisis se recurre a préstamos, a veces en metálico pero en la mayoría de los casos en vales reales, que con la constante depreciación que sufren se transforman también en un factor de deterioro de la economía. Otra solución, dada por la Corona fue el aumentar la dotación del Seminario con nuevas rentas de Indias: beneficios del obispado de Venezuela, Charcas, Durango, La Habana y agregar a las vacantes eclesiásticas de Nueva España las utilidades de las parcialidades de Indios. Solución que llega tarde, en el ochocientos, cuando la situación general es crítica y ni siquiera hay posibilidades de obtener esos ingresos de una manera regular.

En 1792, en el libro de Entradas correspondiente al mes de enero, se anota «préstamo hecho por Miguel Amandi del comercio de esta Corte de 52.242,24 reales al 5 % anual para subvenir a los gastos de esta Real Casa según un pagaré por el término de 4 meses y a satisfacer con la Renta del Tabaco». El primer tercio de la renta se cobra en mayo y se destina para pagar en su casi totalidad el préstamo, por lo cual la situación sigue siendo grave. En el segundo semestre de ese año también se advierte el pago atrasado de alimentos por parte de los alumnos y el éxodo de los mismos¹⁸. En nota a Aranda, el Director pide que se suspendan los certámenes públicos, que según el Reglamento se efectuaban cada dos años «a causa del tropel de alumnos que se han ido... treinta o más...» y por no disponer el Seminario de fondos suficientes para su realización¹⁹.

¹⁷ PESET, MARIANO, *La Universidad Española, Siglos XVIII y XIX*, Madrid, 1974, páginas 334 y 337 y en AHNM, Sec. *Jesuitas*, leg. 652.

¹⁸ AHNM, Sección *Universidades*, leg. 1.339 F

¹⁹ *Ibid.*, leg. 689¹.

La caída de Aranda a fines del 92, el ascenso de Godoy y el endurecimiento de las relaciones con Francia que culmina con la declaración de guerra a la Convención marcan las características de la situación española durante el 93 y el 94. El alistamiento de voluntarios, la necesidad de abastecer al ejército más una serie de malas cosechas son factores que inciden en el sector agrario provocando un alza en los precios de los productos agrícolas y escasez de granos y frutos para el consumo interno.

El Seminario reconoce, en septiembre de 1793, que no puede comprar aceite, carbón ni chocolate dado sus precios elevados y por no recibir los 226.000 reales de Indias. Tampoco ha podido efectuar el pago de las mesadas del personal desde junio²⁰, hecho éste que motivó una serie de súplicas al rey para poner fin a esa situación como veremos oportunamente.

Durante ese año, muchos alumnos abandonan el establecimiento, gran parte se incorpora a sus regimientos; otros lo hacen en protesta por la política disciplinaria impuesta por Angosto expresada en castigos corporales y prisión en la torre del colegio motivo de quejas de los padres y algunos catedráticos²¹.

Los que quedan no siempre pagan puntualmente sus cuotas y un gran número está becado o goza de tarifa reducida, de tal manera que este rubro de los ingresos disminuye sensiblemente.

La guerra reduce los ingresos de las tres instituciones educativas. Mientras los Reales Estudios y Alcalá dependen más de la evolución del sector agrícola, el Seminario de Nobles estará más ligado a los vaivenes de la Hacienda Real y a la política internacional en la medida que implica la interrupción del tráfico colonial, con el retraso o pérdida de esas rentas. Por otra parte sus gastos se incrementan con el aumento de los precios de comestibles, vestuario, muebles etc., imprescindibles para el funcionamiento del internado, sin poder percibir sus ingresos habituales.

El origen de los ingresos es una variable importante para conocer la situación económica de estos centros educativos y comprender su mayor o menor vulnerabilidad ante las crisis del sistema.

La universidad de Alcalá registra para los años 1791-1792 1.237.485,11 de ingresos en tanto que en 1793 se han reducido a la mitad 695.559,2. Los egresos respectivamente son de 1.162.496,1 y 486.418,7 reales. En el balance del 94 la situación ya se ha estabilizado tanto en los ingresos como en los egre-

²⁰ *Ibíd.*, leg. 690^a.

²¹ *Ibíd.*, leg. 689^a.

sos²². Los Estudios Reales en 1793 los ingresos cubren la casi totalidad de los gastos, quedando en arcas 68,05 reales²³.

Los gastos del Seminario en esta época consistían en: pagos al personal en actividad, 44 personas y tres jubilaciones y una pensión; compra de alimentos, combustible y vestuarios; gastos de huerta; compra de utensilios y vajilla —en 1793 se compran saleros de plata por 2.866 reales—; libros para la biblioteca; alimentos a algún seminarista atrasado en los pagos; gastos de imprenta ocasionados por los certámenes públicos, por la impresión de ejemplares para repartir entre los presentes, se había pagado a la viuda de Ibarra 15.999 reales, en 1790²⁴ y réditos de censos: uno perteneciente al Colegio Imperial, llamado San Isidro, de 400 reales de principal, en favor de las misiones de California, fundadas por la duquesa de Gandía; otro censo perpetuo en favor del Conde de Miranda, cuyos réditos tenía cedidos a favor de Nuestra Señora de los Afligidos; los réditos correspondientes al censo que Diego Alejo, vecino de Leganés, había dado por todo su valor en pago de los maravedíes que como arrendador de los frutos del beneficio del capellán Scuditti, entregó al Seminario, al que se lo había cedido el capellán; los réditos de otro censo de 4.000 reales al 2 1/4 por ciento de Estudios Reales. Estos réditos se pagaron hasta 1795, luego integraron la Tesorería de las Temporalidades y correspondieron a alimentos de algún seminarista mantenido por el Rey de dicho fondo y por último los réditos del censo de Echavarri, vecino de Vitoria, cuyo capital era de 359.463,22 reales pagándose en abril de 1795 16.176,28 reales de réditos²⁵.

Los pagos de los réditos de censos, según el balance de 1798, alcanzaba la suma de 73.859,24 reales; alimentos 142.342,21; por sueldos y salarios 155.524,6; por vestuario 10.804,28; carbón 17.337,29; gastos de huerta 8.367,28, etcétera. Las entradas eran de 505.297,32 reales, la data de 439.818,26 con un resto de 65.479,6 reales²⁶.

De la época de Angosto no podemos utilizar datos tan precisos debido al desorden que presentan las cuentas de su administración. Este fue uno de los argumentos esgrimidos por el veedor enviado en mayo de 1793 para conocer el estado de la institución. Además de las quejas del personal por los excesos del Director, se critica la forma de llevar la contabilidad, con el intento de buscar un culpable de la penosa situación del Seminario. Como resultado de la investigación se destituye a Angosto, se pone en marcha un

²² PESET, MARIANO, *ob. cit.*, pág. 341.

²³ AHNM, Sec. *Jesuitas*, leg. 649.

²⁴ AHNM, Sección *Universidades*, leg. 689^o.

²⁵ *Ibid.* leg. 1.345 F, 1.327 F.

²⁶ *Ibid.*, leg. 690^o.

nuevo plan que lleva implícito la reducción del personal. En nota reservada el veedor sugiere la supresión de los Directores de Sala, en su mayoría eclesiásticos, del Capellán Mayor, el contador, el escribiente de Contaduría, el guarda almacén, el instrumentario —que cuidaba los instrumentos de laboratorio y relojes que poseía el Seminario— y el oficial de biblioteca²⁷. Además se suprimen algunas cátedras o se emplea a una misma persona para distintas tareas.

El tesorero fue despedido, después de 25 años en el cargo. Había estado, como la mayoría, muy mal remunerado, en 1790 se vio precisado a solicitar un préstamo al Seminario de 200 doblones por tener «una hija enferma, dilatada familia y cortedad de sueldo»²⁸. Para cubrir su deuda se desprendió de su librería que fue puesta en venta por el Seminario²⁹.

Pero no solo se trataba de un problema de desorden en la administración del Seminario, su sucesor será también rápidamente despedido³⁰ y la crisis se hace aguda, a pesar de la prolija contabilidad que se lleva.

En 1799 el Seminario tiene 19 alumnos y con gran esfuerzo llega a 22 en vísperas de la invasión francesa. Durante el ochocientos, excepto 1802 y 1803 en que hay una leve mejoría en el estado de sus rentas, la institución agoniza, sus arcas están vacías: los vales reales y la desamortización completan su ruina, reflejo de la crítica situación por la que atraviesa España.

Parte II: Los vales reales y la desamortización

Uno de los elementos que aceleró la decadencia económica del Seminario e inició las dificultades en los Estudios Reales y en Alcalá fue la emisión de los vales reales hecha por el gobierno a partir de 1780.

La situación económica durante el reinado de Carlos III no había sido floreciente pero podemos decir que pudo sobrellevar las crisis mediante algunas acertadas medidas económicas. Desde mediados del siglo XVIII, la abundancia de plata mejicana produjo un proceso inflacionista. En 1772, mediante una pragmática se unificó el sistema monetario, se adoptó la base del real de vellón, dividido en 34 maravedíes y en progresión doble sus múltiplos: el real de plata, la peseta de 4 reales, el real de a 4 (8 reales) y el de a 8 (16 reales). Circulaban también el duro de plata (20 reales) el escudo, equivalente al anterior, el escudo de oro y los doblones sencillos de a 4 y de a 8.

²⁷ *Ibid.*, leg. 690^o.

²⁸ *Ibid.*, leg. 689^o.

²⁹ *Ibid.*, leg. 690^o.

³⁰ SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, *ob. cit.*, t. II, pág. 190.

Para defender las existencias de oro, se sobrestimó la moneda de oro en 1/16, pero debido a la creciente demanda de plata en mercados orientales, elevó su valor y España se encontró en la situación de desvalorización de la plata. Para el pago con el extranjero se usó ésta y quedó para el comercio interior la moneda de vellón.

Ante este sobresalto de los valores monetarios, Carlos III, urgido por las necesidades bélicas, recurrió al crédito. Se estaba gestando un proyecto de creación de un Banco Nacional para la financiación del comercio con América, como respaldo a la política dada en el Reglamento de 1778 —de comercio libre para Hispanoamérica—, sirviendo también como elemento de crédito al Estado en caso de guerra.

Al estallar la contienda con Gran Bretaña, 1779, comenzó a registrarse una grave depresión por los efectos de la crisis del tráfico indiano. Por una parte era necesario otorgar créditos a todos aquellos que estuvieran vinculados al comercio de ultramar y por otro convenía emitir billetes que sustituyeran, de manera provisional a la acuñación con metales preciosos de Indias. Estos billetes, tendrían una circulación restringida, serían entregados como préstamo a los mercaderes que acreditaran tener saldos en América que la guerra les impedía liquidar. El tipo de interés establecido era del 1,5 %. La garantía exigida por el Estado era la hipoteca de los bienes radicados en España hasta 1/3 más del importe del crédito.

Cabarrús que integraba un grupo de banqueros españoles, franceses y holandeses, ofreció al tesoro 9 millones de pesos en metálico o letras de cambio que serían compensados con 9.900.000 pesos en *vales reales*. Una Real Cédula del 20 de septiembre de 1780 permitió la creación de dichos vales, emitiéndose 149 millones de reales en vales de 600 pesos cada uno, a 15 reales y 2 mrs. por peso, a un interés anual del 4 %.

Antes de seis semanas ya estaban depreciados, el descenso del valor efectivo de dicho vales facilitó la propuesta del propio Cabarrús de fundar un Banco Nacional, que fue creado en 1782, con el nombre de Banco de San Carlos.

Durante la guerra se hicieron otras dos emisiones por un total de 303 millones de reales. Tanto papel moneda en circulación produjo su depreciación en comparación al dinero en efectivo, las pérdidas oscilaron entre un 13 % y un 22% ³¹. El Seminario recibe en 1783, un vale de 300 pesos, tercera emisión, como pago de una parte de la renta del Tabaco con la consiguiente

³¹ VOLTES BOU, PEDRO, *Historia de la Economía Española hasta el 1800*, Madrid, 1972, págs. 297 y 298; ANES, GONZALO, *ob. cit.*, págs. 267 y 268.

devaluación que hemos señalado³². Al firmarse la paz en 1783, volvió a subir en el mercado el vale real hasta pagarse un 2,5 % sobre la moneda metálica.

Hubo dos emisiones en 1785 y 1788 por un total de 99 millones de reales para el pago de obras públicas —la construcción de los canales de Aragón y Tauste—, cotizándose de 1 a 2% sobre su valor nominal entre 1786 y 1794. La Corona pudo, en estos años, recuperar 16 millones de reales de vales pero quedaban 540 millones en circulación.

En condiciones mejores se hubiera podido saldar este remanente pero en 1793 estalló la guerra contra Francia y la situación comenzó a empeorar. El Seminario, como hemos visto anteriormente, comienza su crisis en el 90. Las abultadas cuentas de los proveedores de alimentos se explicarían por el alza rápida de los precios de los productos agrícolas en esa década y las súplicas por mejoras salariales de los docentes, que aumentan entre 1785 y 1799 estaría vinculada con este alza que redujo los salarios reales en 1, 1,5% anual.

Vilar considera que desde el punto de vista monetario, los índices de los salarios barceloneses son más altos por las conexiones de la economía catalana con el exterior que la vuelve más vulnerable a la desvalorización de la moneda, en tanto que la economía castellana resiste más por lo cerrado de sus operaciones y además «porque los vales reales se cotizan mejor en Madrid y otras plazas del interior que en los puertos (Cádiz, Málaga y Barcelona) que tienen que disponer del metálico para realizar sus operaciones con el exterior»³³.

En un resumen general de los vales reales que se recibieron de la Tesorería General desde agosto de 1799 a agosto de 1802 en concepto de los tercios de la renta del Tabaco y las mesadas correspondientes al personal se señala que 93 vales de 150 pesos, 39 de 300 y 19 de 600, cuyo valor total asciende a 560.084,33 reales han arrojado una pérdida de 232.256,25 reales³⁴. Esto es solo una parte de los ingresos y salidas del Seminario en esos años. Los vales fueron recibidos como pago de alimentos de alumnos y en concepto de rentas. Se los destinó a abonar los réditos de censos, a proveedores, a subvencionar los gastos del edificio y algunos fueron puestos a la venta, todos con una considerable depreciación.

La guerra contra la Convención se extiende desde marzo de 1793 hasta julio de 1795. Durante esos años la situación económica de España es crítica: los gastos totales que eran de 709 millones de reales en 1793, contra ingresos de 548 millones, subieron a 1.070 millones en 1796. El déficit de esos cuatro

³² AHNM, Sección *Universidades*, leg. 1.324 F.

³³ VOLTES BOU, *ob. cit.*, pág. 301.

³⁴ AHNM, Sec. *Universidades*, leg. 695'.

años fue de 1.269 millones de reales. Para hacer frente a este problema, el gobierno abrió un préstamo de 240 millones en 1795 e hizo tres nuevas emisiones de vales por un total de 968 millones que llegaron a tener 21% de pérdida en el último mes de la guerra³⁵.

Encontramos la primera mención de los vales cuando se abona al Seminario una parte de la renta del Tabaco con un vale de 300 pesos, emisión de 1782. Hasta 1795, por el examen de los documentos encontrados, las entradas y salidas se hacen en metálico. Desde 1790 hasta 1794, gestión de Angosto, los préstamos solicitados también se reciben en metálico. En cambio en los Estudios Reales, el balance de 1794 registra «intereses de 29 vales de 300 pesos: 9.234,17 reales» que han ingresado a las arcas de la institución. Al año siguiente por «intereses y estancias de vales reales 6.949, 17 reales» y por «intereses de dos acciones: 336,33». Esto último se refiere a las acciones del Empréstito lanzado por el gobierno ese año cuyas acciones compró por valor de 20.000 reales. En este mismo resumen de cuenta, el administrador de las rentas del colegio agrega «vales reales con los que se han hecho distintos pagos» sin ninguna otra especificación³⁶.

En 1796 en el libro de egresos del Seminario hay dos menciones de vales: la primera alude al pago de una parte de la deuda que se tiene con el maestro confitero, abonándole con «legítimos vales del 94» y la segunda en el mes de septiembre al pago hecho a Tadeo Lope, maestro de Dibujo Militar, de 1.666 reales y 16 mrs. «los mismos que en virtud de Real Orden había dejado desde el mes de diciembre, inclusive, de 1794 hasta fin de septiembre de 1795 para el Fondo de Amortización de Vales, a razón de 166 reales y 22 mrs. cuya cantidad le devolví —dice el tesorero— por orden del Director General con la salvedad de que la reintegrará si la reclama la superioridad»³⁷.

Ese Fondo de Amortización de Vales parece ser el antecedente de la Caja de Amortización que según Herr, fue creada a instancias de Saavedra en 1798, para hacer frente a los préstamos que vencían y para pagar los intereses de los vales y retirarlos de la circulación³⁸.

A partir de 1797, la mención de los vales reales se hace cada vez más frecuente. Es probable que tanto el Estado como los particulares quieran desprenderse de ellos. El descuento oscilaba entre un 15 y un 20%. Esta pérdida representaba además un gasto adicional para la tesorería porque tenía que

³⁵ HERR, R., «Hacia el derrumbe del Antiguo Regimen: Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», *Moneda y Crédito*, n.º 118, septiembre 1971, pág. 41.

³⁶ AHNM, Sec. *Jesuitas*, leg. 649.

³⁷ *Ibid.*, Sec. *Universidades*, leg. 1.345 F.

³⁸ HERR, R., *ob. cit.*, pág. 43.

aceptar los vales al valor nominal pero al ponerlos en circulación sólo podía darles el valor corriente del mercado.

El gobierno acusaba un déficit de 945 millones, los ingresos habían descendido aún más que en 1793 y los gastos se habían duplicado. Se seguía necesitando con urgencia dinero pero no era posible aumentar los impuestos ni crear otros nuevos por temor a la reacción de la población. Ni hablar de los vales, que habían caído en desprestigio, más bien había que reforzar el crédito de los que ya circulaban. De tal manera que el gobierno se decidió por un préstamo de 100 millones de reales al 5% reembolsables hasta 1809. Las acciones se podían comprar con dinero en efectivo o con vales ».

El préstamo se abrió en julio de 1797. El Seminario había comprado «por disposición de las órdenes de la Junta de Hacienda, en varias veces hasta el 3 de junio, 4 vales reales de 600 pesos y 14 de 150, creación del 15 de septiembre; 2 de 300 pesos, creación del 1.º de febrero y 34 de 150 pesos, creación del 15 de marzo, cuyos principales, sin sus intereses respectivos que le cargarán en cuenta cuando le cobren, importan 153.600 reales»⁴⁰. Por supuesto que no se los destinó a la compra de acciones, sirvieron para pagar deudas y réditos de censos. En cambio, Estudios Reales, más solvente adquiere 9 acciones del segundo empréstito —el primero había sido en 1794— que valen 90.000 reales.

La repercusión general fue buena lo que movió al gobierno a lanzar un tercer empréstito en noviembre de 1797 por 60 millones. El 4 de diciembre, la Junta Económica que dirige la hacienda de los Estudios Reales compra 132 acciones de este nuevo empréstito valuadas en 528.000 reales⁴¹.

Ese mismo año hubo cambios en el equipo de ministros: Jovellanos en Gracia y Justicia y Francisco de Saavedra en Hacienda. Godoy que gobernaba desde 1792, cae en desgracia, quedando así Saavedra como responsable del gobierno.

Se crea en 1798 una Junta de Hacienda formada por el marqués de Irlanda, del Consejo de Estado y el conde de Cabarrús, Canga Argüelles del Consejo Real de Castilla y Cayetano Soler, Felipe González Vallejo, tesorero general, Manuel Sixto Espinosa, director de la Caja de Amortización, Martín de Huici, de la Compañía de Filipinas y Ramón Angulo, director de los Cinco Gremios con el propósito de elaborar un plan de acción frente a la crisis económica⁴².

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ AHNM, Sec. Universidades, leg. 1.345 F.

⁴¹ AHNM, Sec. Jesuitas, leg. 649.

⁴² MURIEL, ANDRÉS, *Historia de Carlos IV*, B. A. E., Madrid, 1959, t. II, pág. 87.

Mientras tanto el Seminario paga sus obligaciones con los vales reales. En febrero los réditos de San Isidro, 2.500 reales anuales con «un vale de 150 pesos creación del 15 de septiembre de los que se han comprado en los meses de mayo, y junio del año pasado que con sus intereses hasta el 21 del presente, en que hice el pago, valió 2.305 y 11 mrs. y los restantes hasta 2.500 que son 194 reales y 23 mrs., lo pagué en dinero en efectivo de cuya cantidad me dato, por estar otro vale y los demás datados en la primera partida del mes de julio de 1797», dice el tesorero ⁴³.

También paga al Fondo de las Temporalidades 96.900 reales que se le debían: 54.000 reales por los réditos de seis años, desde el 1.º de abril de 1792 hasta mayo de 1798, correspondiente a un censo en favor de las misiones de California; y 42.900 reales por los réditos de otro censo, desde 1791 hasta abril de 1798. Dicho pago lo hace con el importe de cinco cuentas presentadas a dicho Fondo en abril, y octubre de 1796, en 1797 y el 1.º de abril de 1798 por alimentos y demás dados a varios caballeros cuya manutención paga el Rey con dichos fondos y los 30.401 reales y 15 mrs. que restan con «12 vales de 150 pesos creación del 15 de septiembre y uno de igual cantidad de 15 de marzo que en otro día importaron con sus intereses la referida suma» ⁴⁴. En este caso no se emplea dinero en efectivo, el tesorero se las ha ingeniado para hacer cumplir al Rey sus deudas con el Seminario, sin desembolsar un sólo real. Ya la escasez de metálico se hace sentir, en el ochocientos será una constante.

Otra forma de utilización de los vales es su empeño en la Caja de Amortización debiendo el Seminario abonar los intereses, 120 reales y 28 mrs., que le producen 4 vales de 600 pesos en el mes de abril. En julio los intereses de dichos vales son de 122 reales y 17 mrs. ⁴⁵.

El arrendatario de la huerta del Seminario se marcha en julio, los instrumentos de labor son adquiridos por el mismo establecimiento. Se le paga con un vale de 150 pesos creación del 15 de septiembre n.º 213.537 que importó con sus intereses hasta ese mes 2.337 reales y 19 mrs. y con 462,15 reales en efectivo ⁴⁶.

La universidad de Alcalá también quedará a merced de las especulaciones y presiones del gobierno: por un lado se ve obligada a empeñar 120.000 reales en vales, con un rédito del 3% a la Caja de Amortización; por otra parte, hasta 1796 pudo hacer frente a los pagos con metálico pero en adelante, el

⁴³ AHNM, Sec. Universidades, leg. 1.345 F.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.*

mayordomo solicita que se le admita el pago en vales ajenos y propios —ya en esta época los ingresos de juros y otras rentas se consignan en vales—, pero la Tesorería Real exige dinero en efectivo, exceptuando aquellos vales recibidos como pago de deudas. El mayordomo obligado a satisfacer al Estado, recurre a préstamos leoninos ⁴¹.

Si los vales hicieron tambalear la sólida economía de la universidad, el golpe definitivo ocurrirá en septiembre de 1798 cuando pierde el Colegio de San Ildefonso, dotado con cinco millones de reales para su mantenimiento.

Saavedra que se retira por enfermedad en agosto de ese año es reemplazado en Hacienda por Cayetano Soler pero como también ocupaba el cargo de primer Secretario de Estado, allí se designa a Urquijo. El 23 de septiembre de 1798 se dieron a conocer los siguientes decretos: 1) Agregar a la Caja de Amortización los caudales y rentas de los seis Colegios Mayores de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y del Arzobispo de la ciudad de Salamanca, Santa Cruz de Valladolid y *San Ildefonso de Alcalá* obligándose a pagar el rédito de 3% por todas las sumas procedentes de dichos colegios que fuesen entregadas; 2) la enajenación de todos los bienes raíces, pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión, de expósitos, de cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos y la agregación de los productos de la venta de dichos bienes raíces a la Real Caja de Amortización, la cual pagaría un rédito del 3%; 3) una contribución sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales, tanto en España como en Indias e islas Filipinas (...); 5) los restos de las temporalidades de la extinguida Compañía de Jesús serían también vendidas y las sumas que resultasen serían entregadas a la misma Real Caja, bajo igual obligación del rédito del 3% (...) ⁴².

Estas eran las «disposiciones extraordinarias» para producir grandes fondos e impedir la bancarrota del reino, sin las cuales «se perdería el crédito público y dexando de pagar puntualmente a los asalariados por V. M. y a los acreedores del Estado, se expondría quizás el orden y la existencia del gobierno» profetizaba Soler en la memoria que había presentado al rey a fines de agosto ⁴³.

El monarca se encontraba en un callejón sin salida, por un lado las violentas escenas de la revolución francesa y sus funestas consecuencias estaban vinculadas a la incapacidad de Luis XVI de solucionar el déficit de Francia y él no quería cometer el mismo error. Por otra parte, también los revolu-

⁴¹ PESET, M., *ob. cit.*, pág. 347.

⁴² MURIEL, A., *ob. cit.*, pág. 91.

⁴³ Memoria de Soler, 1798, f. 204, cit. por HERR, R., *ob. cit.*, pág. 44.

cionarios franceses habían confiscado los bienes de la Iglesia para evitar la bancarrota. Estas medidas podían irritar a los aliados naturales de la monarquía: la nobleza y el clero. Soler le proporcionó la respuesta adecuada: la venta de esos bienes que se incorporarían a la Caja de Amortización, estarían destinados «a la extinción de los Vales Reales y acciones de empréstitos»; a los particulares los beneficiaría percibir «puntualmente» los réditos de sus capitales; se podría reactivar el comercio y la industria con la extinción de vales y para evitar malestar en la Iglesia no se tocaban las fundaciones eclesiásticas específicas: parroquias, capellanías, etc.⁵⁰.

Carlos IV respiró aliviado, un paquete de medidas oportunas para salvar a España del derrumbe fiscal se había puesto en marcha pero la guerra continuaba, el comercio seguía interrumpido y los vales seguían bajando, la desamortización era muy lenta y débil para paliar males estructurales tan profundos.

En 1799, la Corona se vio forzada a lanzar una emisión de vales reales por 800 millones, la mayor de todas. Se creó también una Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales, separada de la Tesorería General, dedicada a amortizar los vales y pagar sus intereses, sin que el gobierno pudiera echar mano de sus fondos para otras urgencias. Se decretó el curso legal y forzoso de los vales, como las especies metálicas, medida que según Muriel acrecentó más la desconfianza hacia los vales⁵¹.

Con esta última medida, los vales se convierten en papel moneda utilizado en todas las operaciones. Por el pago de alimentos de tres seminaristas se entregan 6 vales de 150 pesos rebajados al 6% y algo de dinero en efectivo; otros entregan vales y cédulas del Banco; se reciben también para el pago de las mesadas; el arrendatario del beneficio que Scuditti había cedido al Seminario paga con un vale de 150 pesos, que es lo único que se cobra de dicho arriendo en 1799, se empeñan 4 vales en el Fondo de Amortización; se pagan los réditos de censo con atraso y con 4 vales de 150 pesos; al proveedor del carbón, a quien se le adeudan 22.812 reales, se le abona parte de la deuda con un vale de 600 y con otro de 150, al pintor 2 vales de 150; a la molienda del chocolate también con un vale de 600 y se ponen en venta 55 vales de distinto valor que poseía el Seminario⁵².

En febrero de ese año el contador Antonio Barcones informa al Director que «ya no hai en arcas dinero alguno efectivo para continuar con los gastos de esta Real Casa y solo existen 36 vales de 150 pesos, creación del 15 de

⁵⁰ *Ibid.*, fols. 205-206, pág. 45.

⁵¹ MURIEL, A., *ob. cit.*, pág. 92.

⁵² AHNM, Sec. *Universidades*, leg. 695¹.

marzo en esta forma 33 restó de los que se compraron en julio de 1797 para hacer pagos de deudas y réditos de censo; 2 que en Tesorería de Temporalidades de España dieron por todo su valor en pago de alimentos de los caballeros que mantiene el Rey de dicho fondo y 1 que entregó el arrendador de los frutos del beneficio de Scuditti». Pide que se vendan esos vales. El 4 de febrero ordenan vender los vales comprados en julio de 1797 por «medio de corredor público que certifique la pérdida que en el día sufren...»³³.

A comienzos de ese año se destituye a Antonio de Lara y Zúñiga, un eclesiástico que se había puesto en reemplazo de Angosto. Sólo quedaban 19 seminaristas y esto se atribuyó a la mala dirección de Lara. El Seminario volvió a ser confiado a militares: el coronel López de Sagastizábal subió en abril de 1799 y se aplicaron nuevas Constituciones al internado que él mismo redactó con el propósito de reactivarlo³⁴. Para rehabilitar su economía se les concedió en agosto las rentas y frutos del obispado de Caracas por valor de 60.000 pesos³⁵ y se ocupó la Corona del pago de más becas para los seminaristas, dinero sacado de distintos fondos: arbitrios píos, encomiendas, Temporalidades de Indias, Real Hacienda y Temporalidades de España.

Estas dos medidas no fueron suficientes para detener la bancarrota: la primera por las enormes dificultades para el cobro de los caudales de América y la segunda porque generalmente los fondos de la desamortización eran empleados para las deudas urgentes del Estado y las que tenía con el Seminario debían esperar mucho tiempo para ser saldadas.

Durante el ochocientos, la situación es sumamente crítica, los vales abundan con su consiguiente depreciación y las rentas de Indias, con otras nuevas concedidas, llegan con mucho retraso y en forma muy irregular. En 1804, un incendio destruye buena parte de las instalaciones y las pocas rentas deben destinarse a reparar el edificio. Los subsidios y préstamos aumentan también con esta nueva dificultad.

Para los Estudios Reales esta época es el inicio de sus dificultades económicas. En 1802, los ingresos en su conjunto no han disminuido: por juros, efectos de villa perciben la misma cantidad que en 1797; ha aumentado lo que se cobra por alquileres de 72.285,16 a 82.212,17, se ha triplicado la cantidad percibida como intereses de vales pero no se recaudan los cuatro capitales de los gremios que sumaban en 1797, 484.122 reales. Han aumentado los gastos de mantenimiento, el quebranto de los vales, los descuentos para el monte pío³⁶.

³³ AHNM, Sección Universidades, leg. 643.

³⁴ SIMÓN DÍAZ, *ob. cit.*, t. II, pág. 190.

³⁵ AHNM, Sección Universidades, leg. 643.

³⁶ *Ibid.*, Sec. Jesuitas, leg. 651.

Los intereses de 222 acciones del Real Empréstito, adquiridas en 1797, de 16 mil doblones más los 4.332 reales correspondientes a los intereses de 24 vales de 300 pesos no se han cobrado «por haberse prevenido en la Real Pragmática del 30 de agosto de 1800 que se pagarían esos intereses si la Caja de Consolidación tuviese sobrantes». Tampoco se perciben los intereses de 40 vales de 300 ni los 109 de 150, emisión de septiembre de 1800. En junio de 1802 un vale de 600, valor de 9.087,10 sufría una pérdida del 9 $\frac{3}{4}$ %, 885,32; por papel 1,6 y por corretaje 9, líquido cobrado: 8.191,6 ⁵⁷.

En 1803, los alquileres descienden casi 10.000 reales pero se cobran los intereses de las acciones del empréstito. En 1804 no se cobran los juros correspondientes a 1802 y si bien el balance sigue dando positivo, los caudales de Reales Estudios han disminuido sensiblemente ⁵⁸. Otro tanto ocurre con las rentas de Alcalá, las cajas de amortización y de consolidación de vales le han exigido grandes desembolsos de sus arcas y en vísperas de la invasión francesa su economía se ha debilitado con la voracidad de la Real Hacienda ⁵⁹.

Para el Seminario éstos serán años de languidez y agonía, sus arcas están vacías. En 1801, el maestro carpintero les entrega 4 vales de 300 pesos cada uno, en calidad de empréstito con la condición de devolvérselo en la misma especie y con alguna gratificación. Además en la huerta del Seminario se ha plantado cebada para la venta pero el comprador, cuando paga, lo hace con vales, con la consiguiente pérdida para el Seminario ⁶⁰. La renta del Tabaco se paga con atraso y con vales. Entre 1802 y 1803 los vales arrojan alguna ganancia, posiblemente a causa de la paz entre Inglaterra y España, y aparecen los caudales de Nueva España y Caracas, de tal manera que las entradas en este último año son mayores ⁶¹.

1803 y 1804 fueron años de malas cosechas y de escasez de granos. Francia pidió a su aliada 16 millones de reales por mes, retroactivo al principio de la guerra anglo-francesa —mayo de 1803—, como subsidio de neutralidad. Para los ingleses no existía tal neutralidad y atacaban los convoyes españoles que venían de Indias. Carlos IV se vio obligado a declarar la guerra a Inglaterra en 1804.

La penosa situación agrícola, la epidemia de fiebre amarilla que azotó Andalucía entre 1800 y 1804, la nueva guerra, con la consiguiente paralización

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ PESET, M., *ob. cit.* págs. 348 y 349.

⁶⁰ AHNM, Sec. Universidades, leg. 1.355 F.

⁶¹ *Ibíd.*

del comercio de ultramar, las presiones de Napoleón para cobrar el subsidio, llevaron a la Corona, al borde de la bancarrota. Su último recurso fue echar mano de los fondos de la Caja de Consolidación, que debían ser destinados exclusivamente para las operaciones con vales, para responder al subsidio de neutralidad y al aprovisionamiento de víveres para las ciudades, los ejércitos y la flota.

Se pidieron préstamos «voluntarios» a las provincias y a los comerciantes de Madrid, se recurrió a préstamos extranjeros. La banca francesa se hizo cargo de la economía española. Como España no podía responder a esos empréstitos, contrató uno nuevo con una firma holandesa para hacer frente a las obligaciones con el prestamista francés y tuvo que volver a solicitar otros dos en 1806. De ese dinero, 70 millones de florines, la Caja de Consolidación no vio ni uno solo y seguía pendiente la deuda con el banquero de Francia.

Ante estas graves dificultades, la Corona en 1804, extendió el decreto de desamortización a las posesiones eclesiásticas de América y puso en venta los bienes de los establecimientos que estaban en los decretos de 1798 y aún no habían sido tocados hospitales, expósitos, casas de misericordia, de reclusión y hospicios⁶².

Los prelados que entorpecían la venta de los bienes de obras pías y de censos, restaron toda colaboración a este nuevo decreto y se volvieron francamente hostiles al gobierno. Carlos IV debió recurrir al Papa para ordenarles el acatamiento a las disposiciones reales. Esto ocurrió con el breve pontificio dado en junio de 1805 por Pío VII, al año siguiente otro «breve» permitió la venta de la séptima parte de los predios de la Iglesia y los bienes de las capellanías⁶³. Estos últimos podían ser puestos en venta inmediatamente, en cambio, los primeros, como había que determinar la séptima parte, llevaría mucho más tiempo.

La Caja de Consolidación debió atender a las urgencias del Estado con el capital obtenido con las ventas pero no pudo cumplir con la misión que se le había destinado: amortizar los vales y pagar sus intereses.

Si éste era el panorama de España, muy inquietante por cierto, qué podía esperarse de la tambaleante economía del Seminario. Desde el momento de su creación y a raíz del decreto de desamortización, la Caja de Consolidación cobraba las rentas que tenía el Seminario en América. Estas eran: sobre las vacantes eclesiásticas de Nueva España, 12.000 duros anuales; frutos y rentas de los obispados de Caracas, 3.000 duros anuales; del obispado de La

⁶² HERR, R., *ob. cit.*, págs. 83-85 y 87.

⁶³ *Ibid.*, págs. 89 y 90.

Habana, 4.000 duros y las correspondientes a los obispados de Durango, Guatemala, Santa Fe, Charcas, Guadalajara y Veracruz, 1.000 cada uno⁶⁶.

Además de las dificultades para el cobro de sus rentas que tiene el Seminario en todo este período, lo recaudado por la Caja proveniente de Indias, no llegaba al internado. Con el propósito de obtener algo de estos caudales, el Director del Colegio propone una asignación mensual de 30.000 reales y 75.000 en diciembre, por tener gastos extraordinarios, a cambio de lo percibido por la Caja. Esto fue concedido en 1804 pero pronto se suspenden los pagos mensuales y en abril de 1808, la Caja reconoce haber recibido de Indias las rentas de La Habana, México y Santa Fe «pero no puede dar cantidad alguna al Seminario»⁶⁷.

Agravando aún más la situación, en 1804 un incendio quema gran parte de las instalaciones del Seminario. Para repararlo los Consulados españoles entregan 20.000 en tanto que los de América son «invitados» a colaborar con 10.000 pesos fuertes. Esta es también la época del seguimiento de los deudores que tenía el Seminario —alumnos que se habían marchado sin pagar o que debían cuotas atrasadas—, en la necesidad imperiosa de obtener algún recurso⁶⁸.

En junio de 1805 no se pueden pagar los sueldos, se recurre a un préstamo con 20 vales de 150 pesos dados por un particular para tal fin; se sacan al año siguiente de la Caja del Monte Pío 86.000 reales para «ocurrir a las urgencias del día y para ser devueltos con un interés del 8% anual»⁶⁹.

El Seminario solo se maneja con vales y con algo de dinero en efectivo. En 1806 nuevamente se retrasa el pago de los intereses de dichos vales, con lo cual la situación se vuelve dramática. Al proveedor de paños, para la confección del vestuario de los alumnos, se le adeudan 104.022 reales y 9 mrs., suma acumulada en varios años. El escribano del Rey ordena pagarle en junio de 1805 de la siguiente manera: un interés del 6% anual sobre el monto de la deuda y 5.000 reales de vellón por mes hasta su liquidación y añade «en moneda metálica, de plata u oro, contante y sonante, usual y corriente en estos Reynos de España y no vales reales ni otra especie de papel moneda»⁷⁰.

Cuando los jesuitas regresaron a la dirección del Seminario, los sucesores de Altube, el pañero, todavía intentaban cobrar la deuda del ochocientos.

En 1807, las deudas de la Tesorería ascendían a 867 millones de reales y

⁶⁶ AHNM, Sección *Universidades*, leg. 609.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*, leg. 1.355 F.

⁷⁰ *Ibid.*, leg. 643.

las de la Caja de Consolidación 3.985 millones, entre imposiciones por desamortización, vales empréstitos y otras deudas menores⁶⁹.

Después del motín de Aranjuez, los enemigos de Godoy creyeron que Fernando iba a detener la desamortización pero la única medida que se tomó fue el cierre de la Caja por «mala administración de los fondos del Estado» esta tarea fue confiada al Consejo de Castilla⁷⁰.

Cuando en agosto se presentaron los franceses en Madrid, los 22 alumnos que tenía el Seminario fueron enviados a sus casas y el edificio fue ocupado por 400 soldados españoles que desde allí organizaron la defensa de esa zona de la ciudad. Ante el ataque francés la tropa española tuvo que capitular. En 1809 un decreto de José Bonaparte convirtió al Seminario en Hospital Militar⁷¹.

El intento de convertir a la nobleza en un estamento útil al Estado, dedicado a la función militar, fracasa con el derrumbe de la institución reformada para tal fin. La infraestructura económica con que se cuenta para llevar a cabo dicho proyecto, es sumamente endeble, su vulnerabilidad es evidente con las crisis continuas que padece España en todo este período. Los que más padecieron los avatares económicos de la institución fueron sus catedráticos y empleados, víctimas de la descomposición de un régimen, que ya agoniza en el momento de la invasión.

Parte III: La situación del personal

Ya desde 1783 comienzan las quejas del personal del Seminario, especialmente los docentes solicitando aumento de sueldo. Esto es también una constante para Alcalá y los Reales Estudios, aunque responden a situaciones diferentes.

En tanto que la Universidad de Alcalá, con importantes ingresos podía hacer frente al pago de sus catedráticos sin problemas, una cifra muy alta era consumida para la manutención de los Colegios Mayores que dependían de ella. La vida disipada y lujosa de los colegiales contrastaba con la de los profesores y los estudiantes manteistas, que vivían en pensiones y con escasos recursos. Por ejemplo, en 1790, los gastos del Colegio Mayor San Ildefonso ascendían a 5.100.000 maravedíes en tanto que la cifra destinada a salarios de cátedra era de 1.106.418 maravedíes⁷².

⁶⁹ HERR, R., *ob. cit.*, pág. 93.

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ SIMÓN DÍAZ, *ob. cit.*, t. II, pág. 192.

⁷² PRSET, M., *ob. cit.*, pág. 338.

Los profesores de los Reales Estudios tampoco se encontraban satisfechos con sus remuneraciones. En 1768, el Consejo de Castilla pidió a los comisionados encargados de la dirección del Colegio, un plan de organización de ese centro en el que se indicasen los nombres de los posibles maestros, los sueldos y el destino de algunas propiedades de la institución. En la respuesta se resalta la importancia de las cátedras y se propone que los titulares sean vitalicios y con buen sueldo. Los fiscales del Consejo no sólo aceptaron esta condición sino que agregaron la necesidad de tener sueldos altos para evitar que los docentes tuvieran otros trabajos y una buena remuneración que les permitiría adquirir libros y materiales para mejorar la calidad de la enseñanza. Rechazaron, además, la idea de fijar diferentes tipos de salarios ya que era costumbre que los docentes de los Estudios Menores tuvieran una retribución también menor, esto hacía sumamente competitiva la enseñanza y los docentes sólo aspiraban a cátedras jerarquizadas en el plan de estudios para obtener mayor sueldo. Se fijó la convocatoria de una oposición para cubrir cinco plazas de maestros de Latinidad y de Griego. En 1785 se creó la Junta de Hacienda para dirigir la vida económica del establecimiento. La formaban el Director, el bibliotecario y tres catedráticos, estaba encargada de examinar las peticiones de los maestros y profesores. Se les concedió por esa misma Real Cédula un aumento general de sueldos⁷³.

En esta institución los reclamos no son demasiado frecuentes, cuando ocurren se debe a irregularidad en el pago de los sueldos, no a bajos salarios.

Por el contrario, en el Seminario de Nobles se aplicó un criterio distinto. La institución estaba bajo el control directo del monarca quien efectuaba los nombramientos ante la presentación de un curriculum con la trayectoria del aspirante al cargo. Recién en 1799 se estableció el sistema de oposiciones para las cátedras.

Hecho el nombramiento por el Rey se fijaba un sueldo que en la mayoría de los casos era bajo e invariable durante largos años, sin un criterio uniforme. Numerosas variables se contemplaban para la asignación del sueldo: cargo, antigüedad, tipo de tareas, alojamiento, comida, horas de desempeño, antecedentes docentes.

En 1785, Francisco Antonio Fernández Suárez, maestro de primeras letras, solicita pensión o aumento de sueldo. Tiene 71 años de edad y 30 de antigüedad, con dos hijos y una hija «sin colocar». Fue llamado por el conde de Aranda en 1767 y estuvo siete meses sin sueldo. Esto lo obligó a «desahacerse de alhajas». Fue tan desesperado su situación que decidieron asignarle

⁷³ SIMÓN DÍAZ, J., *ob. cit.*, t. II, págs. 15, 29 y 30.

provisoriamente 500 ducados. Bajo el gobierno de Jorge Juan (1770-1774) se le dio un ayudante, esto también puede ocurrir no hay aumento de sueldo pero se le alivian las tareas. Con Doz (1774-1783) se le aumentó a 6.000 reales anuales y se le redujeron las horas de clase. Por esa fecha un maestro de Primeras Letras de Estudios Reales cobraba 8.000.

Se queja, en la misma nota, de que hay otras escuelas mejor pagadas (posiblemente se refiere a Estudios Reales) Fernández no vivía en el Seminario ya que habla de las «penosas estaciones del año que aniquilan al más robusto en las idas y vueltas de su casa al Seminario», si hubiera vivido en el Seminario, su sueldo sería aún menor porque se deduciría de él gastos de alquiler y comida⁷⁴.

Al año siguiente, Martín Tadeo Rosell, profesor de Matemáticas, solicita aumento de sueldo. Al cabo de diez años se le aumenta de 6.000 a 10.000 reales, mientras que los Reales Estudios le pagaban al mismo Rosell 13.200 reales.

La desproporción tan acentuada entre una institución y otra, respecto a los salarios, estuvo siempre presente, como argumento, en las notas que elevaban los profesores pidiendo aumento de sueldo. El profesor de Física Experimental, Juan Manuel Pérez, en nota del 21 de enero de 1789 al Director Angosto, solicita que no se le quite la tercera parte de su sueldo para pagar al reemplazante que tiene por hallarse enfermo, antes bien, debería ser reforzada la dotación por estar enfermo y no reducirla, además, continúa, si son docentes de la misma casa deberían hacerlo desinteresadamente, favor que sería retribuido en su momento.

Más adelante, el profesor se queja que permanentemente se ponga como modelo los Reales Estudios de San Isidro, como si fueran dos instituciones similares. Señala que mientras Estudios Reales es público, el Seminario es un internado cuyos Directores de Sala pueden hacerse cargo de la clase, en el primero se hace indispensable tener un profesor porque los alumnos quedarían en entera libertad ante su ausencia.

Señala también «la gran disparidad con aquel establecimiento donde tienen sus maestros más sueldo mensual, disfrutan de las vacaciones en el tiempo del riguroso calor y la misma casa les franquea cómodamente habitación en que vivir. No así en el Seminario pues su sueldo es menor y de él han de deducir el alquiler de sus habitaciones sin que después que salieron de allí los maestros, se les haya abonado a ninguno ayuda de costa por este perjuicio... Aquí, la enseñanza es continua, no se concede a los catedráticos aún el

⁷⁴ AHNM, Sec. Universidades, leg. 681¹.

recreo que hay en los más austeros claustros religiosos y parece indispensable para el alivio de los maestros y discípulos, ni descanso en el verano ya que el tiempo de riguroso calor no es propio para el estudio o la meditación»⁷⁵.

El 7 de marzo de 1789 se le contesta que por Real Orden de 1773 «los profesores, interín dure su ausencia pongan un sustituto hábil y a propósito, a su costa, para suplir la falta»⁷⁶.

Los sueldos de los catedráticos de la Universidad tampoco eran altos. Salamanca, en 1761, pagaba entre 16.000 y 8.000 reales a los profesores de las facultades más importantes: Leyes y Cánones y la de Teología; en el resto de las facultades las remuneraciones eran bajas. En Valencia, en 1786, los catedráticos mejor remunerados eran los de Medicina: 7.500 reales anuales; le seguían los de Anatomía, Química y Astronomía con 6.000; el resto oscilaba entre 4.000 y 3.000 reales al año; los agregados cobraban escasamente 1.500 reales anuales⁷⁷.

El plan de estudios puesto en marcha en 1785 para el Seminario comprendía tres aspectos: Formación militar, con materias especializadas; enseñanza humanística con latín, griego, hebreo, francés e inglés, Ética, Lógica y Metafísica, Historia de España, Historia Sagrada, Gramática castellana, Geografía, Manejo de globos, Derecho Natural y de Gentes, Física experimental y un conjunto de habilidades que preparaban al alumno para la vida cortesana: música, baile, esgrima y equitación⁷⁸.

Los profesores del primer grupo recibían sus haberes por la Secretaría de Guerra, el resto cobraba con las rentas del Seminario. Los más prestigiosos eran los del segundo grupo y los más postergados eran los maestros de habilidades y los encargados de las Primeras Letras.

Las quejas de todo el personal abundan, pidiendo mejoras en sus remuneraciones, pero las mismas son más frecuentes entre los profesores del tercer grupo. Así, el maestro de Baile, Juan Gamot, el más antiguo de su especialidad gana 5 reales diarios y pide ser equiparado con otro compañero que gana 10,5 reales por día, es decir pasar de 1.800 reales por año a 3.780. Esto se solicitaba en marzo de 1792. El maestro de Destreza de Armas, Manuel Antonio de Brea ganaba 6 reales diarios, 2.160 anuales y también pide aumento de su dotación⁷⁹.

⁷⁵ *Ibid.*, leg. 690^o.

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ PESET, M., *ob. cit.*, págs. 361 y ss.

⁷⁸ SIMÓN DÍAZ, *ob. cit.*, págs. 178 a 183.

⁷⁹ AHNM, Sec. Universidades, leg. 689^o.

Otro sector muy postergado en cuanto a sus remuneraciones fue el de los Directores de Sala. Existían, hasta la reforma de 1794, siete salas a cargo de eclesiásticos o de los que seguían dicha carrera. Algunos obtenían su sueldo de los beneficios y prebendas conseguidas por su condición de religiosos. Otros sólo tenían un sueldo, asignado por el Seminario, como comían y vivían en él, era muy reducido.

En 1792, José Sánchez Ortiz se queja de tener sólo el sueldo y solicita que se le recomiende para una prebenda en la iglesia de Jaén. Tiene una antigüedad de 7 años en el Seminario y 20 de cura. Con su sueldo mantiene a tres hermanas y reconoce pasar «muchas penurias»⁸⁰.

Rafael Pérez, que era graduado de la Universidad de Alcalá de Henares, estaba a cargo de otra Sala desde 1783, en 1790 enseñaba hebreo *sin estipendio*. A esto se le agregó en 1792 la cátedra de Gramática castellana, por la que tampoco tenía sueldo. De este personaje, del Director de la Sala Francesa y de otros eclesiásticos existe una abundante documentación solicitando mejoras en sus remuneraciones⁸¹.

Además de las notas personales, existe una presentación hecha ante el Rey por los Directores de Sala pidiendo aumento de sueldo el 30 de noviembre de 1791. Ganan 200 ducados anuales y solicitan que «se les habilite para poder pretender a toda vacante de canongías u otra dignidad...»⁸².

Los supernumerarios estaban también muy desprotegidos. Su sueldo debía abonárselo el maestro titular a quien momentáneamente reemplazaba, en 1792 una certificación hecha por Angosto reconoce que el alferez de fragata de la Real Armada y ayudante de ingenieros de Marina, catedrático supernumerario de Matemáticas del Real Seminario, se ha desempeñado con puntualidad, celo y aprovechamiento de sus discípulos, desde mayo a diciembre, *sin sueldo alguno*⁸³.

En agosto de 1793 la situación de los catedráticos del Seminario se ha vuelto muy difícil. En nota dirigida al Rey, los profesores de Filosofía, representando a todo el personal docente, le hacen saber que se les ha suspendido las mesadas de julio y agosto y que habiendo reclamado al Director, éste contestó que la Casa no tenía dinero y que no había podido obtener ningún adelanto. Suplican que se les pague las dos mesadas atrasadas y que se establezca un día fijo de cada mes para percibir los sueldos⁸⁴.

⁸⁰ AHNM, Sec. Universidades, leg. 689^o.

⁸¹ *Ibid.*

⁸² *Ibid.*

⁸³ *Ibid.*, leg. 690^o.

⁸⁴ *Ibid.*

Angosto explica al monarca que son muchos los atrasos en los pagos que sufre el Seminario a causa de no haberse recibido los 226.000 reales que se esperaban de Indias. El Rey le contesta molesto que «sea cual fuere el motivo de un atraso tan irregular es indispensable satisfacer a los catedráticos su dotación mensual... Si el Seminario no tiene fondos que pida préstamos»⁶⁵. Para alegría de los maltratados docentes, en octubre arriba a Cádiz el navio San Telmo con 8.000 pesos para el Seminario, con lo que se pagan las mesadas atrasadas.

Recién en septiembre de 1794 comienza a regularizarse la situación. Se pagan puntualmente los sueldos y se les abona a los Directores de Sala, en algunos casos hasta 13 mesadas atrasadas. Por ejemplo, José Pérez, que cobraba 2.200 reales al año, 183,11 por mes los recibió hasta mayo de 1793. Se le dejó de pagar desde junio de 1793 a julio de 1794. En algunos casos, se cumple con lo adeudado entregando «una ración en Orihuela o en Granada»⁶⁶.

Pero el atraso en la percepción de los haberes se repetirá con frecuencia. En julio de 1798 en el libro de egresos se consigna: «Pagué a los profesores los sueldos de los meses de mayo y junio, 14.292 reales y 12 mrs., pago que no se hizo entonces por falta de caudales»⁶⁷.

Como hemos visto más arriba, los vales sirvieron para responder a los compromisos que contraía el Seminario, así que el personal docente comenzó a cobrar sus mesadas con dichos vales, con la consiguiente dificultad para transformarlos en metálico y con una constante devaluación lo que reducía aún más sus escasos salarios. Aún así sufrieron demora para cobrar sus dotaciones, en 1805 un particular presta 20 vales de 150 pesos para pagar los sueldos de julio⁶⁸.

En 1786, la suma destinada al pago del personal era de 141.984 reales anuales mientras que los Estudios Reales pagaban alrededor de 250.000 reales, la tercera parte de sus ingresos⁶⁹. En 1793, el monto a pagar es de 123.073,08 reales para los sueldos de los profesores del Seminario; Estudios Reales ha disminuido la cantidad por pago de salarios: 210.800 y la cifra correspondiente a los ingresos también se ha reducido algo: 426.241,4⁷⁰.

A partir de 1794 se suprimen algunas cátedras por falta de alumnos, la

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ *Ibid.*, leg. 1.344 F.

⁶⁷ *Ibid.*, leg. 1.345 F.

⁶⁸ *Ibid.*, leg. 1.355 F.

⁶⁹ *Ibid.* *Universidades*, leg. 1.327 F, *Jesuitas*, leg. 652.

⁷⁰ *Ibid.*, leg. 1.341 F, y leg. 649.

cifra correspondiente a sueldos se reduce sensiblemente. En 1798 se abonan 85.752,72 reales en concepto total de retribuciones.

Los Estudios Reales, por su parte, entre 1794 y 1796 disminuye la cifra de ingresos y aumenta la destinada a los salarios y en 1802 se produce el proceso inverso.

La plantilla del Seminario se componía, en 1796, de 44 personas: 14 catedráticos, 2 médicos que junto a un cirujano y un enfermero prestaban la asistencia sanitaria a los alumnos y al personal que vivía en el Seminario, 4 Directores de Sala (en 1790 había 7), 5 ayudas de cámara, 3 sastres, 2 cocineros, un mayordomo encargado del pago a los proveedores y al personal no docente, un dispensero, un mayordomo de compras, 5 mozos: uno de compra y 4 de retrete, un portero, una lavandera (que no vivía en el Seminario) y un oficial de biblioteca. Por esa época Estudios Reales tenía 33 empleados, 20 eran profesores y el resto no docentes.

El Capellán Mayor tenía un sueldo anual de 3.300 reales, los Directores de Sala cobraban 2.200 reales. La asignatura mejor pagada era Matemáticas 10.000 cobraba Rosell y 8.000 el segundo profesor. A ambos se les aumenta a 11.000 y 10.000 en el año 1799. Con 9.000 el profesor de Poética y Retórica. Lógica y Metafísica, Sintaxis y Física Experimental 6.000 reales anuales. Todos estos profesores cobraban en Estudios Reales 13.200 reales por año. El profesor de Francés del Seminario, Dionisio Pelleport gana 5.497,22, el maestro de violín 4.000, los tres de baile 3.832 y el maestro de esgrima 2.190.

Los médicos perciben 1.650 reales anuales, el enfermero 1.800 y el cirujano 1.188 reales. Los ayuda de cámara 1.500, los mozos de retrete 720 reales sin comida y «con la comida del sobrante» 240 reales al año. El cocinero 2.190 y su ayudante, con comida, 730, el mozo de compra 480 reales. Las sastres 1.825 por año, la lavandera, que vive en Carabanchel, recibe 2.400 y el portero, sargento retirado, 360 reales anuales y «un pan de dos libras».

El mayordomo es quizás el sueldo más alto de todo el Seminario: 12.000 reales, su oficial gana 6.000, el dispensero 4.935 reales y el mayordomo de compra 2.197,22 y el oficial de biblioteca 1.500 reales al año, en tanto que el que tenía el mismo cargo en Estudios Reales ganaba 7.000.

Existe, por último un curioso personaje Antonio Carbonell que dictaba clases en los Estudios Reales y se trasladó al Seminario cuando obtuvo una habitación cerca de la biblioteca de la que era el encargado. Enseñaba también Geografía, Cronología e Historia. Su sueldo por todas estas tareas era de 9.000 reales anuales. Posiblemente su bajo salario se debe a que se le daba vivienda, comida y «servicio médico» argumento que empleaban con frecuen-

cia los Directores para justificar sueldos tan magros. El bibliotecario de Estudios Reales cobraba por ese solo cargo 18.200 ⁹¹.

En líneas generales, los sueldos de todo el personal del Seminario son muy bajos y se mantuvieron así hasta principios del ochocientos. Hubo en 1799 algunos aumentos pero por decisión personal del monarca, favoreciendo a unos pocos docentes. Cuando disminuyeron los alumnos, en 1808 había solo 22, todo el personal se redujo y los que quedaron apenas si podían cobrar sus bajos salarios.

Las multas, las licencias y las sanciones eran tres factores que podían reducir aún más el salario. Durante la gestión de Lara, el eclesiástico que remplazó a Angosto, las multas y sanciones a los seminaristas y a todo el personal abundaron ⁹².

A un Director de Sala lo multa con 100 reales por «no amonestar a un seminarista como se había acordado en la Junta de Directores». Ese dinero se lo descontaba del sueldo (cobraba 183,11 por mes, con la multa recibe 83,11 reales); a otro por insultar con razones injustas delante de los caballeros 50 reales. Al maestro de Primeras Letras, Antonio Alvarez lo sanciona con 40 reales por tener «una actitud despreciativa hacia el Director».

Al oficial de biblioteca, entre septiembre y octubre de 1798 se le quitan 49 reales. En el primer mes por usar el baño 9 días a 5 reales por día, cobra en lugar de 125 reales 80 reales. Al mes siguiente se le rebajan 4 reales «por haber salido el día anterior de la casa en horas en que los caballeros estaban en las aulas». Los ayuda de cámara parecen ser el blanco preferido de Lara para las sanciones. A uno se le rebaja el sueldo de 125 a 105 reales por «responder con altanería al Director», a otro lo sanciona cuando se reintegra a sus tareas por no haber dejado sustituto capaz de desempeñar sus funciones, ya que las madres se quejaron en su ausencia de la «poca limpieza en las cabezas de sus hijos».

En la mayoría de los casos el veedor enviado por el gobierno reparó las injustas medidas, reintegrando el dinero de las multas aplicadas por Lara.

El sueldo también se reducía con las licencias porque, si era catedrático el que la solicitaba debía destinar la tercera parte de su sueldo al sustituto. Seguir cobrando en caso de enfermedad o licencia por otras causas dependía de la regia voluntad.

Los casos más dramáticos eran los jubilados y pensionados del Seminario. Si la institución pasaba por apremios económicos, cosa que era habitual,

⁹¹ *Ibid.*, leg. 1.347 F, y *Jesuitas*, leg. 649.

⁹² *Ibid.*, leg. 1.347 F.

los primeros en padecerlos era este sector: o se les reducía la jubilación o se les dejaba de pagar.

Al Director de Sala, José Cortey, jubilado, se le deja de pagar 11 mesadas durante la guerra contra la Convención —había cobrado por última vez en agosto de 1793 y además por una R. O. del 6 de noviembre de 1794, se le redujo la jubilación de 20 a 10 reales diarios a cobrarlos con los fondos del Seminario, esto era más alarmante que la reducción. Poco a poco se le van abonando las mesadas atrasadas, en 1795 todavía se le adeudan cinco y recién en mayo de ese año vuelve a percibir 20 reales diarios⁹³.

Mientras se hallaba en actividad el personal solicitaba pensión para su esposa o hijas en caso de su fallecimiento. Este tipo de notas y las súplicas de los familiares que piden pensión son frecuentes entre los papeles del Seminario. La respuesta en la época de Angosto era «no puedo complacerlos porque no hay fondos».

Si el sueldo de un profesor en actividad era bajo, con la jubilación se le reducía notablemente. Un maestro de baile cobra 3.832 reales por año mientras que un jubilado de esa asignatura recibe 2.192 reales⁹⁴.

Las pensiones eran todavía más escasas. Mientras un maestro de Primeras Letras, jubilado, cobraba 3.000 reales, su viuda percibía 1.824 reales, otra pensionista por el mismo cargo cobraba 1.000. Mientras un maestro de Lengua Francesa en actividad recibía 5.000 reales, la viuda de otro profesor de esa asignatura cobraba 1.824 por año⁹⁵.

Para poder seguir percibiendo las jubilaciones o pensiones, los beneficiarios debían presentar anualmente un certificado de supervivencia que le asegurara al Seminario que su titular seguía vivo, o que no había vuelto a contraer matrimonio en caso de las viudas.

La viuda del mayordomo del Seminario que muere en enero de 1800, suplica se le conceda una pensión ya que se encuentra en «muy lamentable situación». Su marido que estuvo al servicio del marqués de Roda, luego en los Reales Sitios y por último 28 años en el Seminario con una dotación de 8.000 reales, suplió muchas cantidades para la institución de sus mínimos haberes «y que aún no se le han satisfecho». Muerto demente a los 70 años, después de una penosa enfermedad, sin recursos y con hijos en regimientos, pide una pensión al Rey⁹⁶.

⁹³ *Ibid.*, leg. 1.344 F.

⁹⁴ *Ibid.*, leg. 1.347 F.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ *Ibid.*, leg. 681^o.

En julio de ese año el Regente de Estudios, catedráticos y dependientes del Seminario «considerando el miserable estado a que por nuestro fallecimiento se verán reducidas nuestras viudas e hijos por carecer de monte pío los empleos de esta Real Casa, hemos determinado de común acuerdo solicitar de la piedad de S. M. por este memorial... se nos conceda a ejemplo de los Estudios Reales de esta Corte la gracia de ser incorporados en el monte pío de Reales Oficinas, con lo cual quedarán los empleos más condecorados y con gran consuelo los empleados y sus familias... siendo precisa la entrega del importe de 6 mesadas de cada individuo en la Tesorería del Monte Pío en el acto de la incorporación pudieran anticiparse del fondo del Seminario, obligándonos a reintegrar esa suma en el espacio que se juzgará conveniente con atención a la cortedad de los sueldos...».

A continuación presentan un plan donde se detalla «la cantidad de dinero que se debe anticipar en el Monte Pío de las Reales Oficinas, como el descuento mensual que por otra anticipación han de hacerse en la Caja de este Real Seminario por espacio de diez años». El anticipo era la mitad del sueldo, el descuento anual del 10% sobre el anticipo para la Caja del Seminario que había adelantado los fondos⁷⁷.

La creación de Monte Pío fue un movimiento general en todas las clases sociales en la segunda mitad del siglo XVIII. El marqués de Esquilache, ministro de Carlos III fue el que dio impulso a los primeros: el militar (1761), el de Ministerios (1763) y el de Oficinas Reales (1764) pero que el que más influyó en el desarrollo de la institución fue Campomanes. En la década del 70 los abogados, notarios, médicos y cirujanos consiguen su monte pío y en la siguiente los agricultores, los comerciantes y los criados. Los maestros obtienen la aprobación del Consejo de Castilla en agosto de 1780 siendo uno de los más completos (enfermedad, invalidez, vejez, muerte y supervivencia). Se entraba con 600 reales, 10 de cuota mensual y a prorrata el pasivo del Monte Pío en cualquier momento⁷⁸. En julio de 1797 los Reales Estudios obtiene el reglamento de su Monte Pío⁷⁹. Una vez más, la situación del personal docente de esta institución, con mejores sueldos, buenas condiciones de trabajo y despreocupación en la vejez suscitaba malestar entre el maltratado y postergado profesorado del Seminario.

Recién el 13 de diciembre de 1803, Carlos IV estableció el Monte Pío para la asistencia y amparo de las viudas y huérfanas de los profesores del Real

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ RUMEU DE ARMAS, ANTONIO, *Historia de la previsión social en España*, Madrid, 1972, págs. 417, 423-426, 479-480.

⁷⁹ AHNM, Sec. *Jesuitas*, leg. 651.

Seminario. Apareció impreso en 1804 y fue quizás uno de los últimos en reglamentarse ¹⁰⁰.

El Reglamento dado al Seminario comprende cinco capítulos: el primero trata de las personas que han de ser comprendidas en dicho Monte: el Regente de Estudios, el segundo Director de Estudios, los catedráticos, los maestros de habilidades, el contador mayordomo, el oficial de contaduría y mayordomía y el maquinista, y en lo sucesivo todo aquel que tuviese nombramiento por el Rey. Si alguno se casaba después de los 60 años no podía pertenecer al Monte; si se le daba otro destino, seguía integrando el monte pío del Seminario y siempre que pagara la contribución. A partir de la publicación del Reglamento todos los empleados arriba mencionados quedaron sujetos a sus cargas y obligaciones. No podía ser admitido aquel que se casase sin licencia real, solicitada por intermedio del Director General.

El segundo capítulo determina los beneficiarios del monte pío: viudas y huérfanos, con hijos o sin ellos. Si la viuda muere, se casa o profesa en religión, heredan la pensión los hijos menores de 25 años solteros y las hijas hasta casarse o hacerse religiosas. Disfrutarán de la totalidad de la pensión que les correspondiera. Las viudas y huérfanas que se hubiesen casado y quedan viudas disfrutarán nuevamente de la pensión. Esta será la cuarta parte del sueldo que gozara el titular en tiempo de su fallecimiento, lo mismo será para los jubilados y retirados. Ni los sobresueldos o pensiones dadas por gracia particular del Rey serán comprendidas en este Monte Pío.

Del pago de las pensiones trata el capítulo III. La Mayordomía del Seminario cada tres meses abonará las mismas a los titulares, tutores o personas con el debido poder. Para cobrar por primera vez se debe presentar fe de vida y de bautismo que quedarán en dicha Mayordomía, los ausentes deberán agregar certificación legalizada de su condición y estado.

El capítulo IV se refiere a los fondos del Monte Pío formados por : 5 vales de 600, valor 3.000 pesos; sus réditos y otros que con el tiempo se puedan ir adquiriendo; 12 maravedíes por escudo de todos los sueldos de los que entraren en él, cuyo descuento se hará en la Mayordomía del Seminario. Los que se declaren morosos por el término de un año, serán excluidos de las vacantes de los empleos referidos; la cuarta parte del sueldo de un año de cada uno de los nuevos empleados y la cuarta parte del producto de las obras pertenecientes al plan general de educación y enseñanza del Seminario.

Dichos fondos, «es mi voluntad, que por ningún motivo se empleen en otros fines que aquellos para que se dedican en este Reglamento, sin que nin-

¹⁰⁰ *Ibid.*, Sec. Universidades, leg. 685.

guna causa, por urgente que parezca pueda ser suficiente a darles otro destino» ¹⁰¹. En junio de 1806 por una R. O. del día 4 se sacaron de la Caja del Monte Pío 86.000 reales para «ocurrir a las urgencias del día», extracción que se hizo en calidad de reintegro en la misma especie que se había sacado y a un interés del 8% anual ¹⁰².

El capítulo V se refiere a los aspectos administrativos: el encargado de todas las operaciones del Monte Pío será el mayordomo del establecimiento. El dinero quedará en un arca de tres llaves: una para el mayordomo, otra para el Director General y la tercera para un individuo del Monte. Se crea una Junta económica formada por el Director, el mayordomo y dos personas del establecimiento quienes resolverán los asuntos concernientes a dicho monte y fiscalizarán el estado de las cuentas, por trimestre. Se presentará un balance anual con la presentación ante la junta de los libros de cargo y data llevados por el Mayordomo ¹⁰³.

En julio de 1797, Alvaro Florez Estrada, tesorero general de Rentas de su Majestad y del monte pío de Reales Oficinas recibía 5.555,10 reales por los descuentos hechos desde enero a junio a los individuos de los Reales Estudios. Habían entregado 8 maravedíes por escudo para aumento del monte, descontados de la mesada y el 10% para reintegrar al fondo de los Estudios que habían anticipado seis mesadas de ingreso a dicho monte. En esa oportunidad se había entregado 99.150 reales a la Tesorería del Monte Pío de Reales Oficinas ¹⁰⁴.

En 1802 Reales Estudios entregaba 15.307,10 de los descuentos efectuados a su personal incorporado al monte pío desde 1797 ¹⁰⁵.

El Seminario realizó los descuentos correspondientes también para integrar el fondo de su monte pío y devolver al establecimiento el anticipo de 6 mesadas que había entregado para iniciarlo. No hay datos suficientes para determinar si los docentes pudieron gozar de sus beneficios. Lo más probable es que dada la ruina económica del Seminario en varias oportunidades se recurriera a los fondos del monte pío para las «urgencias del día».

El balance de los caudales en 1806 señala que las arcas están vacías, reflejo del estado económico por el que atraviesa España. Los más perjudicados con esta situación fueron los empleados del Estado, los atrasos en los pagos llegó hasta 22 meses, las pensiones y viudedades que pagaba la Tesorería eran 5,9 millones al año, los atrasos eran de 5,8 millones, de hecho no se pagaban.

¹⁰¹ *Ibid.*

¹⁰² *Ibid.*, leg. 1.355 F.

¹⁰³ *Ibid.*, leg. 685.

¹⁰⁴ *Ibid.*, Sec. *Jesuitas*, leg. 649.

¹⁰⁵ *Ibid.*, leg. 651.

A José Pizarro, secretario de Palacio se le deben cantidades desde 1800. Para hacer frente a sus obligaciones tuvo que pedir prestado a su portero ¹⁰⁰. No queremos pensar lo que habrán sido estos últimos años para los postergados docentes del Seminario. Sus penurias comienzan mucho antes de la ruina económica del Seminario y también de España y se agravan con el derrumbe general. Curiosamente fue uno de los sectores más castigados en la España ilustrada del siglo XVIII decidida a hacer de la educación el tema prioritario en sus planes de reforma.

Conclusiones

Como hemos visto, desde su orígenes la base económica del Seminario fue débil. La renta del Tabaco, aún en tiempos de normalidad, fue escasa para satisfacer las necesidades del establecimiento; al ser aumentadas las rentas con los caudales de Indias, no se solucionó el problema sino que, en gran parte del período estudiado, pudimos apreciar las enormes dificultades para su recaudación, con lo que las penurias económicas continuaron. Las rentas de Alcalá o de Estudios Reales formadas por alquileres, censos, juros, beneficios rurales, mucho más cuantiosas en sus orígenes, se vieron incrementadas con el alza de los precios que se acelera en las últimas décadas del siglo.

Unido a ingresos escasos, el Seminario, a diferencia de Estudios Reales, se concibe como un internado para la clase alta. La categoría de su alumnado lo lleva a practicar una política suntuaria que implica aumento de los gastos de la institución. Alimentos caros, vajilla, vestuario, criados, etc., ejemplifican esta concepción. Por otra parte, la aplicación del nuevo plan en 1785 desestabilizó también su economía: aumentaron las materias y por ende el plantel de profesores se hizo más numeroso. La orientación de tipo militar imprimida a la enseñanza necesitó de materiales especializados para tal fin: laboratorios, armas, caballerizas, planos e instrumentos y máquinas, además de la adquisición de una serie de libros referidos a estas cuestiones incrementaron los gastos del Seminario.

Los Estudios Reales, con mayores ingresos tenía gastos menores, por lo que su estabilidad económica fue mejor y le permitió afrontar las distintas crisis económicas sin tantas dificultades como el Seminario.

En éste como sus ingresos dependían de los recursos del Estado y de las rentas de Indias, cualquier problema en estas áreas repercutía inmediatamente en la situación económica del Seminario. Los Estudios Reales y Al-

¹⁰⁰ HERR, R., *ob. cit.*, págs. 92-93.

calá, en cambio, despertaron con sus riquezas la codicia del deficitario estado español. La decadencia económica de estos centros está ligada a la voracidad de un gobierno con graves apremios económicos que echa mano de los recursos de estas instituciones para evitar la bancarrota.

La emisión de los vales reales puede considerarse como el factor desencadenante de la ruina económica del Seminario. Su constante depreciación, el incumplimiento de los pagos de sus intereses, su uso generalizado a todas las formas de pago, especialmente utilizado por el Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, empapelaron las arcas del Seminario y lo llevaron al derrumbe económico. Si algún dinero en efectivo se maneja en este período proviene de las rentas de Indias, cuando llegan. Pero en 1804, el extender el decreto de desamortización a las posesiones eclesiásticas de América, el cobro de dichas rentas lo realiza el Estado que paga al Seminario con vales o destina esos recursos para otros fines, con lo que se le asesta un golpe definitivo a la tambaleante hacienda del Seminario.

Para Alcalá, el inicio de su ruina está ligada a la emisión de los vales; la desamortización del 98 acelera su decadencia y durante el ochocientos sus recursos se verán sensiblemente reducidos. En cambio, en los Estudios Reales, la especulación de los vales y las acciones de los empréstitos reducirán sus bienes pero podrá sobrevivir sin tantos perjuicios, a las sucesivas crisis económicas que padece la España de Carlos IV.

El Seminario arrastra dos problemas estructurales graves, por un lado su total dependencia económica del exterior, por la peculiar naturaleza de sus ingresos y por otro, la concepción de internado para la nobleza que implica la ingerencia directa de la monarquía en la vida de la institución. Desde el punto de vista económico esta intervención del rey se traduce en las numerosas concesiones de becas o reducción de tarifas que otorga generosamente a los alumnos del Seminario. La manutención de estos seminaristas se pagaba con distintos fondos que pertenecían al Estado, pero muchas veces éste «olvidaba» los compromisos contraídos con el internado que debía hacerles frente con sus propios recursos. Cuando los problemas económicos se agudizaron para Carlos IV, el dinero destinado a la política de «gracias» se usó para cuestiones más urgentes y el Seminario se vio obligado a pagar a esos beneficiados por el rey.

En 1803 se intenta paliar la crisis con nuevos ingresos de Indias pero existen dos dificultades: la primera la imposibilidad de recibir de manera regular esos ingresos por ser éste un período de guerras contra Inglaterra lo que implica la paralización del tráfico marítimo y la segunda la proporciona el mismo Estado cuando aplica el decreto de desamortización a estas rentas,

con lo que el Seminario pierde su más importante fuente de ingresos, de manera directa y queda a merced de la desesperación y necesidades del gobierno español que son, como hemos visto, muchas y urgentes.

Por último hemos analizado la situación del sector más perjudicado en la hacienda del Seminario: sus catedráticos y su personal no docente: Penu-
rias, malas remuneraciones, inestabilidad, poco aliciente en la tarea, falta de previsión social —esto trata de solucionarse en parte con la creación del monte pío, aunque se realiza tardíamente frente al desarrollo que este tipo de instituciones tiene en el siglo XVIII, son éstos algunos de los aspectos que fuimos señalando en el análisis. Los comparamos oportunamente con la situación en Reales Estudios y en las universidades. Pudimos determinar que en el primero las remuneraciones son altas desde muy temprano como así también existe más estabilidad, proporcionada por el sistema de oposiciones y más seguridad social por el ingreso al monte pío en 1797; en las universidades los salarios en general son bajos y si hay mejores remuneraciones esto se debe a la categoría de la Facultad y no a las tareas que desempeñan los docentes. En el caso concreto de Alcalá, con ingresos abundantes esto no se refleja en mejores pagas para su personal. Dichos ingresos se distraen para el mantenimiento de los Colegios Mayores que consumen gran parte de sus recursos.

En síntesis, podemos decir que la hacienda del Seminario de Nobles entre 1785-1808 fue insuficiente, vulnerable a las presiones del exterior y escasamente dotada para una política educativa, destinada a la formación de la nobleza, que llevaba consigo el establecimiento de un régimen suntuario, que chocaba con la realidad económica y social de España.

Existe el intento, a partir de 1785 con el nuevo plan, de convertir a la nobleza en un estamento útil al Estado desde la función militar. Se trata de desterrar el ocio y las malas costumbres de la vida cortesana, sin embargo el plan mantiene la vieja concepción heredada de los jesuitas y añade un grupo de materias de formación militar creyéndose así cumplido el objetivo que se desea. El problema no es atacado en profundidad, los cambios de planes, de dirección, tan frecuentes en esta etapa, expresan la actitud vacilante y confusa de la monarquía con respecto al estamento nobiliario.

Sin niveles de enseñanza, sin criterios pedagógicos claros, sin una duración determinada de la carrera, el éxodo de los alumnos, cada vez más creciente a medida que finaliza el siglo, mostró la ineficacia de esta nueva concepción y su imposibilidad de transformar a la nobleza para los fines establecidos por el Estado.

La infraestructura económica, insuficiente para dicho proyecto, contribuyó a liquidar los últimos restos de una concepción que pretendía convertir a la nobleza en agente del cambio que todos anhelaban. Los avatares económicos, las sucesivas crisis que padece la institución juegan, a nuestro juicio, como detonantes de la crisis del Antiguo Régimen, que ya estaba liquidado en el momento de la invasión francesa.